



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 15
CJO/smc
14032017

REF: Devuelve fondos que indica

LITUECHE, 14 Marzo de 2017

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000423

CONSIDERANDO:

interesado, ingresada mediante providencia N° 744 de fecha 13 de Marzo de 2017

El error involuntario que se produjo al momento de asignar código del SII, al vehículo placa patente única HVRK 70-8, se dio el código C14008216, debiendo dar C14007816, lo que origina diferencia a cobrar por concepto de permiso de circulación

circulación correspondientes a los años 2016 y 2017.

Fotocopia de los comprobantes de permisos de

marzo 2016, que acredita las características del vehículo.

Fotocopia de la factura N° 52306 de fecha 04 de

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a Don ANDRÉS ENRIQUE FUENTES ALLENDES Rut N° 05.696.017-1, con domicilio en Obispo Eduardo Larrain N° 792 de la comuna de Litueche, la cantidad de \$ 193.242.- (ciento noventa y tres mil, doscientos cuarenta y dos peso). correspondiente a cobro en exceso de permiso de circulación, del vehículo placa patente HVRK 70-8. Ingresado mediante formulario N! 10804502 boletín N° 604 de fecha 08 de marzo de 2017.

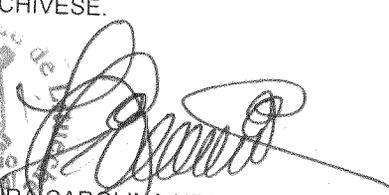
	Código	Tasación	Valor del Permiso Pagado
Se cobró	C14008216	\$ 19.460.000.-	\$ 584.457.-
Debió cobrarse	C14007816	\$ 14.750.000.-	\$ 391.215.-
		Diferencia a devolver	\$ 193.242.-

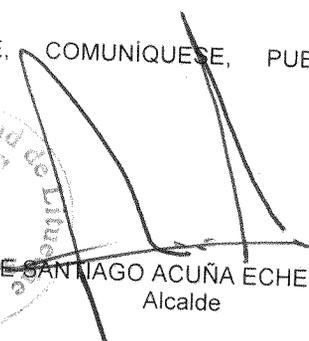
municipal vigente año 2017..

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCRENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/REP/CJO/smc
c.c

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección del Tránsito
- Secretaria Municipal